



FEDERACION ARAGONESA DE AJEDREZ

Circular 17/2010

CAMPEONATO AUTONOMICO 2010. SEGUNDA FASE

Siendo que todos los encuentros de la segunda fase del Campeonato Autonómico por equipos se disputaran en la misma sala de juego, esta federación comunica a los clubes participantes que:

- La sala de juego quedara instalada en La Agrupación Artística Aragonesa, situada en la C/ La Gasca nº 21 (local), Zaragoza
- Las fechas de juego serán el día 27 y 28 de Marzo, y 11 de Abril del 2010. El día 27 se jugara los cuartos de final, el día 28 las semifinales y el día 11 se jugara la final. También se jugara el día 11 de Abril, los encuentros de la promoción.
- No será necesario que los equipos aporten el material de juego, ni planillas, ni actas.
- El equipo que figure como local deberá enviar las partidas por correo electrónico en formato chess-base o en pgn de las partidas disputadas. La fecha límite será el martes día 30 de Marzo para los encuentros disputados el primer fin de semana y para el día 11, el plazo terminara el día 13 de Abril (martes)..
- En la sala de juego habrá un árbitro principal y dos auxiliares, por lo que alguna cosas se harán de forma distinta como, por ejemplo

NORMAS SOBRE LA FUNCION DE LOS DELEGADOS DE EQUIPO

- La sesión de juego comenzara cada día a las 16:30 horas.
- Los delegados deberán presentar la alineación de su equipo en la mesa arbitral QUINCE minutos antes del comienzo de la ronda, o sea desde las 16:00 hasta las 16:15 horas. En caso que hubiera algún problema se puede llamar al árbitro y darle la alineación por teléfono al numero 628488315..
- La alineación que no sea entregada a tiempo, el equipo estará obligatoriamente formado por los jugadores titulares relacionados en el orden de fuerza inicial.
- En el transcurso del juego el delegado velará por la actitud correcta de sus jugadores, absteniéndose de toda intervención en el juego. Puede aconsejar sobre una oferta de tablas a condición de que no haga comentarios o de información concerniente a la posición del tablero. Su respuesta no puede ser como un análisis de la posición.
- Solo el delegado esta autorizado a presentar impugnaciones, alegaciones o reclamaciones ante la mesa arbitral.

Estas normas afectan igualmente a los equipos que han de jugar los encuentros de promoción el día 11 de Abril y para sus delegados son de obligado cumplimiento.

Zaragoza a 18 de Marzo del 2010